

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

CRTVE tiene suscrita póliza de Responsabilidad Civil para Administradores y Personal de Dirección, , cuya vigencia finaliza el próximo 31 de diciembre de 2021.

La póliza vigente está estructurada en dos capas:

- Póliza Primera capa: El límite de indemnización total para el conjunto de todas las coberturas y extensiones combinadas, es de 10.000.000,00 €.
- Póliza Segunda capa: El límite de indemnización total para el conjunto de todas las coberturas y extensiones combinadas, es de 20.000.000,00 €.

La compañía aseguradora que cubre la primera capa es AIG EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA, y la que cubre la segunda capa CHUBB EUROPEAN GROUP.

En el contrato, se preveía una posible prórroga de un año. Para formalizar la prórroga, AIG Europe Sucursal en España ha solicitado unas modificaciones en la póliza. La contratación de esta póliza se hizo al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público, y las modificaciones propuestas no se ajustan a los supuestos que dicha ley contempla, para modificar un contrato. Por tanto, al no poderse formalizar la prórroga prevista, es necesario iniciar un nuevo procedimiento de licitación.

Al no poderse prorrogar el contrato con la compañía que cubre la primera capa, no es posible la prórroga de la segunda con Chubb European Group.

La póliza a contratar tiene por objeto cubrir la responsabilidad personal de Administradores y personal de Dirección por daños y perjuicios causados a terceros, como consecuencia del ejercicio de su labor de gestión en CRTVE.

La Dirección Económica Financiera de la CRTVE, propone la contratación de una nueva póliza con la misma estructura que la póliza vigente: dos capas, que incluya las coberturas recogidas en la póliza actual..

El límite total del importe asegurado por siniestro será el mismo que el vigente, 30 millones de euros, y se solicita retroactividad y continuidad con la póliza actual.

Se ha tratado de minimizar al máximo posible, cualquier laguna de cobertura por siniestros ocurridos antes de la fecha de inicio de la nueva póliza, y que pudieran conllevar algún tipo de reclamación con posterioridad, y sobre los cuales no existe conocimiento a esta fecha en CRTVE.

Se solicita la contratación de la póliza por un plazo de 1 año.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Dadas las características del servicio, la Corporación RTVE no dispone ni de medios personales ni materiales para realizar el servicio con medios propios.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN:

El expediente se ha planteado en un único lote ya que objeto del contrato no resulta divisible en lotes.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento **abierto** ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto para esta contratación se contempla en el Centro de Coste:
CC01RS2400 - GASTOS CENTRALIZADOS DIREC. ECONOMICA

El importe de licitación es de: 104.000,00 €.

Se ha tenido que incrementar un 30 % el valor estimado de esta contratación con respecto a la última adjudicación porque se han endurecido las condiciones de mercado durante el último año.

La siniestralidad en este ramo es alta y hay pocas compañías aseguradoras capaces de cubrir este riesgo. Por tanto, consideramos necesario este incremento en el valor estimado para atraer el interés de las compañías aseguradoras líderes del sector y evitar que esta licitación se quede desierta.